

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

PROGRAMA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF - 1564

CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-O-017-2018

OBJETO: CONTRATAR LOS “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – CAE VALLE DEL LILI EN CALI – VALLE DEL CAUCA, CARLOS LLERAS RESTREPO EN MEDELLÍN – ANTIOQUIA, CROMI EN VALLEDUPAR – CESAR Y EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES - CESPA EN BOGOTÁ D.C.”

ADENDA No. 1

De conformidad con el numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, que establece, entre otros, la facultad de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia, y con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados a dichos Términos, conforme lo establece el numeral 1.10. “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” ibidem, se procede a modificar los Términos de Referencia por medio de la presente Adenda:

1. Se modifica el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, del Subcapítulo II “Documentos y Requisitos Jurídicos”, Capítulo II “Disposiciones Generales”, de los Términos de Referencia, el cual queda de la siguiente manera:

“2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:

(...)

PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 3 OPCIONES:

(...)

*3. En el caso que EL PROPONENTE no se acoja a ninguna de las dos opciones anteriormente descritas, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES; siempre y cuando la garantía señale expresamente que: **EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.***

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.

2. Se modifica el Subcapítulo III “Cronograma” del Capítulo I “Disposiciones Específicas”, de los Términos de Referencia, el cual queda de la siguiente manera:

**SUBCAPÍTULO III
CRONOGRAMA**

| Actividad | Fecha, hora y lugar según corresponda |
|---|---|
| Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1 | El 10 de mayo de 2018 <u>El 11 de mayo de 2018</u> Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 12B No. 8A-30 Piso 10, Bogotá D.C. |
| Publicación del Documento de Solicitud de Subsancionabilidad | Hasta el 16 de mayo de 2018 <u>Hasta el 17 de mayo de 2018</u> |
| Oportunidad para subsanar | Hasta el 21 de mayo de 2018 <u>Hasta el 22 de mayo de 2018</u> Lugar: Correspondencia Findeter Bogotá D.C., Calle 103 No. 19-20 |
| Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes | Hasta el 23 de mayo de 2018 <u>Hasta el 24 de mayo de 2018</u> |
| Plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación de requisitos habilitantes | Hasta el 25 de mayo de 2018 <u>Hasta el 28 de mayo de 2018</u> |
| Publicación del Informe Definitivo de requisitos habilitantes | Hasta el 29 de mayo de 2018 |
| Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas. | El 30 de mayo de 2018 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 12B No. 8A-30 Piso 10, Bogotá D.C. |
| Publicación del Informe de Evaluación Económica | El 30 de mayo de 2018 |

| | |
|--|---|
| Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica | Hasta el 1 de junio de 2018 |
| Determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas | Segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica |
| Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y asignación de puntaje (Orden de elegibilidad). | Hasta el 06 de junio de 2018 |
| Publicación del acta de selección del contratista o del acta de declaratoria desierta según corresponda. | Hasta el 12 de junio de 2018 |

CONVENCIONES: Las modificaciones realizadas serán mostradas en formato **negrilla, cursiva y subrayas**, y las correcciones serán ~~tachadas~~.

En lo demás los Términos de Referencia y demás documentos del proceso, se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) – 1564 - ICBF